

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

46357 *Anuncio de la Demarcación de Costas en Cantabria de información pública sobre procedimiento de autorización para explotación de puntales destinados a la recogida de algas de arribazón en ensenadas de los términos municipales de Santander, Santa Cruz de Bezana, Santillana del Mar, Alfoz de Lloredo, San Vicente de la Barquera y Val de San Vicente. Referencia: AUT10/24/39/0002.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113.8 y 152.8 del Reglamento General de Costas, aprobado por Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, la Demarcación de Costas en Cantabria hace público que, en un plazo de veinte (20) días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio, las personas interesadas podrán solicitar el otorgamiento de autorizaciones para explotación de puntales para recogida de algas de arribazón en los municipios indicados en el periodo 2025-2026.

El acuerdo que define la relación de ubicaciones y bases del procedimiento podrá consultarse en la siguiente dirección web:

<https://www.miteco.gob.es/es/costas/participacion-publica/39-aut10-24-39-0002.html>

Durante este trámite también se podrán presentar las alegaciones o sugerencias que se estimen pertinentes por parte de cualquier persona interesada.

Las solicitudes y alegaciones deberán presentarse en la Demarcación de Costas en Cantabria, o en los demás registros contemplados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en este último caso, deberá anunciarse la presentación a la Demarcación de Costas en Cantabria, a través de correo electrónico (buzondccantabria@miteco.es), señalando la fecha y el lugar de presentación.

Santander, 13 de diciembre de 2024.- El Jefe de la Demarcación de Costas, José Antonio Osorio Manso.

ID: A240057560-1